

VSC-PARCUCUTA-

## EDICTO PARCU No. 014

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

### HACE SABER:

Que, en los expedientes No. DC1-161 y No. ECC-161 se profirió la Resolución No. 003687 de fecha 22 de Diciembre de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DSM-780 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. DC1-161 y ECC-161" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en la cual en su artículo CUARTO ordena la notificación personal al señor EDWARD NEIL SALAZAR CASTRO, titular de los contratos de concesión en mención, para lo cual se remitieron los correspondiente oficios.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de EDWARD NEIL SALAZAR CASTRO, quien no se presentó para la notificación personal, previa citación a la dirección aportada, por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución No. 003687 de fecha 22 de Diciembre de 2015, en su parte resolutive dice:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución DSM-780 de fecha 11 de octubre de 2007 "por medio del cual se autoriza una integración de áreas de los contratos de concesión No. DC1-161 y ECC-161", quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: (...) El contrato de concesión y su correspondiente suscripción en el Registro Minero Nacional contendrá los siguientes datos según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

REFERENCIA : CONTRATO DE CONCESION N° DC1-161  
TITULAR : EDUAR NEIL SALAZAR CASTRO  
MINERAL : CARBÓN MINERAL  
MUNICIPIO : PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)  
DURACIÓN : HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2031

#### Zona 1:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. : CENTRO DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA SANTA HELENA EN LA CARRETERA CENTRAL QUE DE CUCUTA CONDUCE AL MUNICIPIO DE PAMPLONA  
PLANCHA IGAC DEL P.A. : 110

#### ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 103,5928 HECTÁREAS

| PUNTO  | NORTE        | ESTE         |
|--------|--------------|--------------|
| PA - 1 | 1316400,0000 | 1159320,0000 |
| 1 - 2  | 1315864,9980 | 1160470,0000 |
| 2 - 3  | 1314924,9990 | 1160036,0000 |
| 3 - 4  | 1315347,0020 | 1159128,9980 |
| 4 - 1  | 1316289,9990 | 1159569,9980 |

NIT.900.500.018-2

014

**Zona 2:**

**DESCRIPCIÓN DEL P.A.** **MOJON COLOCADO POR MINERCOL MATERIALIZADO COMO MOJON TR1 A 800 Y 9 MTS DE LA BOCAMINA DE LA MINA SANTA ISABEL.**

**PLANCHA IGAC DEL P.A.** **110**

**ZONA DE ALINDERACIÓN No. 2 - ÁREA: 51,3451 HECTÁREAS**

| PUNTO  | NORTE        | ESTE         |
|--------|--------------|--------------|
| PA - 1 | 1316400,0000 | 1159320,0000 |
| 1 - 2  | 1315570,0000 | 1160774,0010 |
| 2 - 3  | 1314810,0000 | 1160440,0010 |
| 3 - 4  | 1314666,0010 | 1159760,9990 |
| 4 - 5  | 1315150,0000 | 1159545,0000 |
| 5 - 6  | 1314924,0000 | 1160036,0000 |
| 6 - 1  | 1315740,0010 | 1160414,9990 |

✓ Las áreas a integrar son vecinas mas no son contiguas y colindantes.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Por consiguiente una en vez en firme el presente acto administrativo, se PROCEDERA a elaborar la minuta del contrato de concesión donde se especificara las áreas y los poligonos anteriormente descritos y el tiempo transcurrido en el contrato de concesión No. DC1-161; por lo tanto, la duración para el nuevo contrato será hasta el 19 de noviembre del 2031.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ejecutoriado este acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, con el fin de continuar con el trámite.

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDENAR oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal del Distrito Judicial de Cúcuta, una vez inscrito en el Registro Minero Nacional el acto administrativo de integración, con respecto a la medida de embargo ordenada mediante auto del 28 de octubre del 2011, en el proceso ejecutivo singular radicado No. 540014003004-2011-00510-00, dentro del contrato de concesión No. DC1-161.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor **EDUAR NEIL SALAZAR CASTRO** titular de los contratos No. DC1-161 y No. ECC-161, de no ser posible la notificación personal, procédase a través de edicto.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984m en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO**  
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto: Fabio Rios Bautista - Abogado/GEMTM-PARCU  
Victor Armando Fuentes Calderas - Ingeniero de Minas/GEMTM-PARCU  
Revisó: Adriana Lopez - Abogada/VCT

EDICTO VSC-PARCUCUTA-

Se advierte que en contra la Resolución N° No. 003687 de fecha 22 de Diciembre de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DSM-780 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. DC1-161 y ECC-161" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", procede el recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



**ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

**CONSTANCIA FIJACION**

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

12 FEB 2016



FIRMA RESPONSABLE

**CONSTANCIA DESFIJACION**

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

18 FEB 2016

FIRMA RESPONSABLE